



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Angel del Rosario Robles

Diputado Provincia La Altagracia, PRM

05811

Santo Domingo, D.N.
20 mayo 2026

Al: Lic. Alfredo Pacheco Osorio
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Lcda. Francisca Ivon Mota
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, cortésmente me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitarle que sea introducido y colocado en agenda del día: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA ANAMUYA-BLANDINO, LA CURTIEMBRE-LAS GUAMAS DE NISIBÓN, EN LA PROVINCIA La Altagracia. PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

Gracias anticipadas por su colaboración,

Se despide de usted, con sentimiento de alta estima.

Muy atentamente,

ANGEL DEL ROSARIO ROBLES
Diputado La Altagracia
PRM



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA ANAMUYA-BLANDINO, LA CURTIEMBRE-LAS GUAMAS DE NISIBÓN, EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana establece como deber esencial del Estado promover el desarrollo equilibrado del territorio nacional y garantizar condiciones adecuadas de infraestructura vial para el bienestar y progreso de las comunidades.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las comunidades de Anamuya, Blandino, La Curtiembre y Las Guamas de Nisibón, pertenecientes a la provincia La Altagracia, poseen una importante actividad agrícola, ganadera, comercial y turística que requiere vías de comunicación dignas y seguras.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la carretera Anamuya-Blandino, La Curtiembre-Las Guamas de Nisibón presenta un avanzado estado de deterioro, dificultando el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en épocas de lluvia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que las malas condiciones de dicha vía afectan directamente la economía local, encareciendo el transporte de productos agrícolas y limitando el acceso eficiente de los productores a los mercados.

CONSIDERANDO QUINTO: Que los estudiantes, trabajadores y ciudadanos de las referidas comunidades enfrentan diariamente dificultades y riesgos para desplazarse hacia centros educativos, hospitales y lugares de trabajo.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el desarrollo turístico de la provincia La Altagracia demanda una red vial eficiente que permita conectar las comunidades rurales con los polos turísticos de la zona Este del país.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la construcción y asfaltado de esta carretera contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los residentes, promoviendo la integración social y económica de dichas comunidades.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que esta importante obra constituye una demanda histórica de los comunitarios y líderes sociales de la zona, quienes han solicitado reiteradamente la intervención del Gobierno Central.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la ejecución de esta carretera fortalecerá el comercio, el turismo interno y la conectividad intermunicipal en la provincia La Altagracia.

Vista: La constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015,

Vista: La ley No.4378, del 10 de febrero de 1956, ley orgánica de las secretarías de estado.

Vista: El reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Resuelve:

PIMERO: Solicitar al presidente Constitucional de la República, Luis Abinader, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los estudios técnicos correspondientes para la construcción y asfaltado de la carretera Anamuya–Blandino, La Curtiembre–Las Guamas de Nisibón, en la provincia La Altagracia.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) incluir dicha obra dentro del Presupuesto General del Estado y del Plan Nacional de Infraestructura Vial.



ANGEL DEL ROSARIO ROBLES

Diputado Prov. La Altagracia



Dada.....